

O.M.29/17
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 29/17, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:00 (once) horas del día 1º (primero) de septiembre del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 28 (veintiocho) de agosto de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 29/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 31 (treinta y uno) de agosto del año en curso se presentó el dictamen correspondiente, firmado por la Proveedora Municipal, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, obteniéndose lo siguiente:

MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida 4, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados en el catálogo cumplen con el requerimiento de las bases que rigen ésta licitación pública.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida 4.



LLANTAS CAMBER, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2 y 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2 y 3.

MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2 y 3 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados en el catálogo cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas 1, 2 y 3, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada se desprende que incumple con el punto 9 inciso a) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, toda vez que el licitante presenta cheque a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, pero omite presentarlo debidamente cruzado, con la inserción de dos líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, esto de conformidad con el numeral 18 "DESCALIFICACION DE PROPOSICIONES", inciso A, que establece que será causa de descalificación si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones de la ley de la materia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DILLADELCU, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1 y 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con el requerimiento de las bases que rigen ésta licitación pública.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1 y 2.

PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2 y 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada, y de conformidad con el ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con el requerimiento de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2 y 3.

AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para las partidas 1, 2 y 3, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 18 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con:

- 1.- El numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES. Punto 6, que a la letra dice: "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2016, toda vez que el licitante omite presentar original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP.
- 2.- Así mismo incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Fichas técnicas y/o catálogos de cada uno de los bienes que oferte, en donde se acrediten las especificaciones técnicas solicitadas y la marca del artículo ofertado, debidamente firmados" toda vez que de las fichas técnicas que presenta el licitante omite presentarlas debidamente firmadas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Proveeduría Municipal, según lo dispuesto en el artículo 28 fracción VI de la Ley de la Materia, se emite el correspondiente fallo para las partidas a favor de los participantes que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizo satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presentaron la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se adjudica la partida 1 relativa al suministro e instalación de llantas para automóvil (incluye montaje, pivote y marcaje), a favor de **DILLADELCU, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de su partida de **\$10,690.00 (diez mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2 relativa al suministro e instalación de llantas para Pick up (incluye montaje, pivote y marcaje), a favor de **DILLADELCU, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de su partida de **\$37,364.00 (treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3 relativa al suministro e instalación de llantas para camión (incluye montaje, pivote y marcaje), a favor de **LLANTAS CAMBHER, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de su partida de **\$36,458.00 (treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Se adjudica la partida 4 relativa al suministro e instalación de llantas para motocicleta (incluye montaje, pivote y marcaje), a favor de **MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un precio unitario, según su cotización por el total de su partida de **\$44,566.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

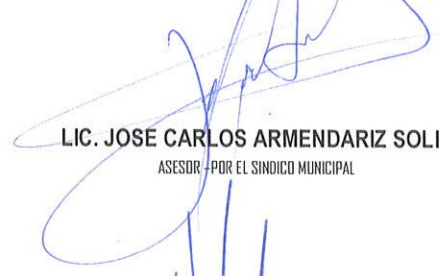
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. HECTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDARIZ SOLÍS
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. FERNANDO ARTURO MARTÍNEZ TRUJILLO
INVITADA - SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. EDGAR RENTERÍA RIVAS
OBSERVADOR - POR KAREWA A.C.


LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Clavdia I Camacho	Clavdia
LLANTAS CAMBHER, S.A. DE C.V.		
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	Ramon B... ..	
DILLADELCU, S.A. DE C.V.	Alexander P...	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Hugo Portillo	
AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V.		A. Laza

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 29/17, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 01 (PRIMERO) DE SEPTIEMBRE DE 2017.